



ORDENANZA N° 2823/2018

VISTO: La Ordenanza N° 1846/2010 de fecha 21/05/2010 y el Expte. E.M. N° 679/17 de fecha 21/02/2017 que contienen documentación presentada por la Sra. Ingrid Janette Burchhost, D.N.I. N° 31.274.289, quien solicita cambio de titularidad del Lote N° 23, Manzana N° 138, ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, siendo el titular el Sr. Guillermo Omar Hermiaga (ex concubino), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1846/2010, se aprueba la condición de calificado para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, dentro de la fracción de tierra adquirida por la Municipalidad según Ordenanza 1761/09 para ser destinado a un loteo social; y se aprueba el listado de 884 calificados inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), que integran la misma como Anexo I.-

Que, en dicho Anexo figura el Sr. Guillermo Omar Hermiaga, D.N.I N° 28.414.363, en el Orden N° 530.-

Que, conforme Certificado de Pre-Adjudicación de fecha 04/06/2011, que consta a fs. 09 y 10 del Expte. en cuestión, el Sr. Guillermo O. Hermiaga, es adjudicatario del Lote N° 23 de la Manzana 138, con una superficie de trescientos noventa y siete con cuarenta y tres metros cuadrados (397,43 m²), Matrícula Catastral N° 13-20-040-5119, ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”.-

Que, a fs. 06 consta Información Sumaria N° 244/2007 de fecha 27/09/2007, mediante la cual se deja establecido la convivencia de la Sra. Burchhost, Ingrid Janett, con el Sr. Hermiaga.-

Que, a fs. 08 figura copia Declaración Jurada N° 069/2018 de fecha 13/03/2018 del Juzgado de Paz de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, mediante la cual el Sr. Guillermo O. Hermiaga renuncia y cede los derechos del lote antes mencionado, a la Sra. Ingrid Janette Burchhost.-

Que, a fs. 14 se adjunta dictamen de fecha 28/05/2018 de Asesoría Legal Municipal, por el cual se expresa: “... *De acuerdo a la documentación adjunta, esta Asesoría Legal no ve impedimento alguno para acceder a lo solicitado y se prosiga con el trámite administrativo correspondiente a fin de que el órgano competente resuelva el particular*”.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2823/18.-

Que, en vista de toda la documentación obrante, conforme Despacho N° 108/18 de la Comisión Interna de Gobierno, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 04/07/2018, se resuelve por unanimidad autorizar el cambio de titularidad del certificado de pre-adjudicación, a favor de la presentante, mediante el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE: el cambio de titularidad del Certificado de Pre-Adjudicación convenido el 04 de junio del año 2011 entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el SR. **HERMIAGA, Guillermo Omar, D.N.I N° 28.414.363**, a favor de Sra. **BURCHHOST, Ingrid Janette, D.N.I. N° 31.274.289**, del Lote N° 23 de la Manzana 138, con una superficie de trescientos noventa y siete con cuarenta y tres metros cuadrados (397,43 m²), Matrícula Catastral N° 13-20-040-5119, ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, conforme lo establecido en el Artículo Quinto del Certificado de pre-adjudicación respectivo.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1964/18.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES